



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0101 - 2019 - MDC/A

Camanti, 20 de Junio de 2019.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 059-2019-A/MPQ/U, recibida en fecha 07 de Junio de 2019, de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi dando a invitar al CXCIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Quispicanchi, El Memorandum N° 484-2019-MDC-MG, de fecha 18 de Junio de 2019, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo ésta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, en conmemoración al CXCIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Quispicanchi Departamento de Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son encanto de esta hermosa Provincia que brinda amabilidad y atención, por ello hacemos votos para que el divino hacedor ilumine a sus autoridades y ciudadanos de tan importante Provincia a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Camanti representado por su señor **Alcalde Sr. Sebastián Velásquez Estrada y los Señores Regidores en Pleno, EL SALUDO Y FELICITACIÓN A LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI**, por conmemorarse el **CXCIV ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, hecho que se celebra el día 21 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
GM
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI 25188641